NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A.".-

A favor de - - - - - -

POR $ 4'000.000,oo a S/ 8'000.000,oo
(S/ 4'000.000,oo Aumento).-

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Edit. Minerva - Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura, la señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZON**, casada, mayor de edad, ecuatoriana, vecina y domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, dice que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta:- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese autorizar e incorporar al protocolo correspondiente de escrirutras públicas a cargo de usted la presente sobre **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **"CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA-GARZON CORPTURINTER S.A."**, con arreglo a resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas, realizada el día miércoles veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo su tenor el que se contiene en el artículado que sigue: **ARTICULO PRIMERO.- DE LA COMPARECIENTE.-** A este otorgamiento e instrumentación comparece la accionista señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZON**, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, en su

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

calidad de Gerente General y representante legal de "**CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA-GARZON CORPTURINTER S.A.**", según consta de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, el primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, con el número doscientos treinta y cuatro, comparecencia dispuesta y autorizada por la Junta General Universal que luego se menciona.- **ARTICULO SEGUNDO.-** **DE LOS ANTECEDENTES.-** 1).- Por escritura pública de viernes veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante el Notario Primero de Ambato, doctor Manuel del Carmen Pachano Oviedo, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número treinta y ocho (38) el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía "**EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S. A.**", con un capital de **UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00).-** 2).- Mediante escritura pública otorgada el día jueves diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Tercero de Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán, aprobada por Superintendencia de Compañías con Resolución número nueve mil quinientos veinte y siete, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el

Doctor 03
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

número ciento treinta y cinco, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital social de **UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00)** a **CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00).** 3).- En virtud de Resolución reformatoria de siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, elevada a escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se cambió la anterior denominación de la Compañía, adoptándose la actual: "**CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA-GARZON CORPTURINTER S.A.**, con resolución aprobada por Intendencia de Compañías de Ambato, número 94.5.1.1.151 de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, con el número trescientos ochenta y seis, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; 4).- Por último la Junta General Universal de Accionistas de Corporación Turística Internacional Llerrena-Garzón Corpturinter S.A., en sesión de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, en forma unánime, resolvió aumentar el Capital Social en **CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00)**, a fin de que el Capital Social de la Compañía, sea de **OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00)**; y, consecuentemente también resolvió

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

la correspondiente Reforma del Estatuto Social, al respecto.- **ARTICULO TERCERO.-** señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZON,** Gerente General de la Compañía plenamente autorizada y dando cumplimieanto a lo resuelto y dispuesto por la Junta General Universal de Corporación Turística Internacional Llerena-Garzón Corpturinter S.A., celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, procede a otorgar esta escritura pública que contiene el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social.- Por esto y consecuentemente puntualiza lo siguiente:- **UNO.-** Se aumenta el Capital Social de la Compañía a **OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8´000.000,00),** esto mediante el incremento de **CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4´000.000,00)** por emisión de cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de **UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)** cada una.- Este aumento de Capital está suscrito en su totalidad por los mismos accionistas que han hecho el pago total en efectivo de acuerdo con el CUADRO al efecto elaborado y aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, que se lo declara parte integrante de la Acta de la Junta General.- Todos los Accionistas suscritores son personas

Doctor 04
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

naturales y de nacionalidad ecuatoriana; DOS.- Por lo expuesto se reforma el Estatuto Social de conformidad con el texto sobre capital social que consta en acta de la mencionada Junta General Universal..- ARTICULO CUARTO..- **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA-GARZON CORPTURINTER S.A., DE VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-** En Ambato, el día miércoles veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciseis horas, en el edificio s/n. de la Avenida Miraflores de esta ciudad de Ambato, concurren y están presentes los actuales accionistas de la Compañía **CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA-GARZON CORPTURINTER S.A.,** señores: **MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ,** portando quinientas (500) acciones propias suyas, mil (1.000) acciones pertenecientes a su hijo menor **MARCELO LLERENA GARZON,** mil acciones (1.000) perteneciente a su hija menor **MARIA DANIELA LLERENA GARZON; TERESA MARGOTH GARZON URRUTIA,** portando quinientas (500) acciones propias suyas; y, **ARACELLY MELINA LLERENA GARZON,** portando mil acciones (1.000) propias suyas.- El accionista **MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ,** dice que concurre por sus

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

propios derechos y en representación de los prenombrados sus hijos accionistas.- Los nombrados accionistas concurrentes manifiestan y dicen que están de acuerdo en la realización de Junta General Universal de Accionistas para, dando cumplimieanto a las vigentes Leyes de la materia considerar y resolver la cuestión relacionada con el aumento del Capital Social ya por lo expuesto y ya por el incremento de las actividades de la Compañía.- Por esto expresan y resuelven los accionistas todos que es su voluntad constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Oída esta voluntad y decisión de todos los Accionistas, el Presidente de la Compañía **MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ**, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas.- Actua como Secretaria la accionita Gerente General **ARACELLY MELINA LLERENA GARZON.**- La Presidencia dispone que Secretaría informe si con los accionistas presentes hay quorúm legal para constituirse en Junta General Universal.- Secretaría verifica e informa que se halla presente la totalidad del capital social pagados de la Compañía, por lo mismo dice, hay quorúm.- Entonces, el Presidente

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

declara instalada la Junta General Universal de Accionistas, y pregunta a los accionistas si convienen y aceptan realizar ésta Junta General Universal de Accionistas con arreglo a lo dispuesto por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, artículo que Secretaría dá lectura; y, para el efecto pregunta y consulta a los accionistas sí dan su aceptación y consentimiento para tratar en esta Junta General Universal sobre los dos asuntos siguientes:- 1.- Aumento del Capital de la Compañía a Ocho millones de Sucres; y, 2.- Reforma del Estatuto de la Compañía sobre Capital..- Entonces todos y cada uno de los accionistas manifiestan su aceptación y dan su consentimiento para deliberar y resolver sobre los dos asuntos indicados, lo que se aprueba por unanimidad con cuatro mil votos.- De inmediato, la presidencia dispone que se resuelva sobre el punto relativo al aumento de capital por la suma de **Cuatro millones de sucres (S/.4´000.000,00)**, que se ha manifestado por todos los accionistas.- La accionista **TERESA MARGOTH GARZON URRUTIA**, mociona: que el aumento del capital social sea por **cuatro millones de sucres (S/.4´000.000,00)**, y que cada accionista suscriba igual número de acciones que tiene y que se

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

pague igual suma de sucres que tienen en la actualidad".- La moción tiene apoyo de todos los presentes y así por unanimidad se resuelve aumentar el capita de la Compañía en **CUATRO MILLONES DE SUCRES** (S/.4'000.000,00), para que el capital sea de **OCHO MILLONES DE SUCRES** (S/.8'000.000,00).- Esta resolución unánime se aprueba con cuatro mil votos.- Luego la Presidencia dispone que se pase a tratar del asunto sobre Reforma de Estatuto de la Compañía en lo referente a su capital.- Entonces, pide y toma la palabra la accionista **TERESA MARGOTH GARZON URRUTIA**,y dice que habiéndose conversado suficientemente, eleva la siguiente moción: que, el artículo quinto del Estatuto Social tenga el siguiente texto:-**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00)**, representados por ocho mil acciones nominativas ordinarias del valor de **UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)** cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y priviligios".- La moción se apoya por todos los accionistas y se la aprueba ppr unanimidad con cuatro mil votos.- Por resolución unánime de la Junta se deja constancia por cualquier evento que se renuncia derecho preferencial en la suscripción

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

96

del aumento; y, por la clase de Junta no ha sido necesaria la publicación.- Finalmente se resuelve por unanimidad autorizar a la titular de la Gerencia General para que intervenga en todo el trámite legal correspondiente.- La Presidencia explica que se ha deliberado y resuelto los asuntos respectivos planteados, dispone receso hasta que se redacte la Acta correspondiente.- Luego de una hora la Presidencia declara reintalada la Junta y dispone que se proceda a dar lectura del texto de la Acta.- Secretaría así lo hace.- Terminada la lectura, la Junta aprueba la Acta con cuatro mil votos, por lo mismo por unanimidad.- La Junta termina a las diecisiete horas diez minutos.- Los accionistas, entonces, suscriben este documento en unidad.- f. Marcelo Carlomagno Llerena Martínez.- f. Teresa Margoth Garzón Urrutia.- f. Aracelly Melina Llerena Garzón.- RAZON.- Siento la de que la Acta precedente fue aprobada en la forma que se indica en el texto.- Ambato, 25 de Enero de 1.995.- f. Aracelly Melina Llerena Garzón, Gerente General-Secretaria.- Certifico que la copia que antecede es igual con su original al que me remito. Ambato, 26 de enero de 1,995.-f.Aracelly M.Lerena G..- Gerente General-Secretaria..-f. Dr. Francisco José Salazar M..-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Reg. No. 64 - Ambato..- Hasta aqui todo el contenido de la minuta preinserta y en cuyo contenido se ratifica y aprueba, la compareciente, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio asi lo otorga y firma.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura, y doy fe, que conozco a la compareciente que procede a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente y en alta voz este instrumento de principio a fin, suscribiéndolo luego conmigo el Notario, en unidad de acto.- f.Aracelly Llerena.- 18-0178638-3.- vt. 023-031.- - - RUC 1890028647001.- El Notario Doctor Jorge Ruiz Albán..-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 792 - Ambato

CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON
CORPTURINTER S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO			CAPITAL FINAL	
	No. DE ACCIONES	VALOR	APORTE EN EFECTIVO	No. DE ACCIONES	VALOR	No. DE ACCIONES	VALOR
MARCELO C. LLERENA M.	500	500,000	500,000	500	500,000	1,000	1,000,000
MARCELO LLERENA G.	1,000	1,000,000	1,000,000	1,000	1,000,000	2,000	2,000,000
MARIA D. LLERENA G.	1,000	1,000,000	1,000,000	1,000	1,000,000	2,000	2,000,000
TERESA M. GARZON U.	500	500,000	500,000	500	500,000	1,000	1,000,000
ARACELLY M. LLERENA G.	1,000	1,000,000	1,000,000	1,000	1,000,000	2,000	2,000,000
	4,000	4,000,000	4,000,000	4,000	4,000,000	8,000	8,000,000

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Trig. Abogado

07

Ambato, Junio 7 de 1994 F. 509

Señorita
ARACELLY MELINA LLERENA GARZON
Ciudad

De mi consideración :

Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de " EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.", en sesión del día martes 7 de Junio de 1994, resolvió nombrarle como su GERENTE GENERAL por el tiempo de CUATRO AÑOS, correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.- Sus deberes y atribuciones se hallan señalados en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 24 de Enero de 1975, ante el Notario Dr. Manuel del Carmen Pachano , inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 38, el 31 de Marzo de 1975.-

Hago votos por el éxito en su gestión.-

Atentamente,

MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de " EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.". Ambato, Junio 7 de 1994.

ARACELLY MELINA LLERENA GARZON

CERTIFICO : que la señorita ARACELLY MELINA LLERENA GARZON aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de " EMPRESA TURISTICA SANCHEZ SEVILLA S.A.".- Ambato, Junio 7 de 1994.-

MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ
Presidente

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

S O N: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente - Nombramiento se halla inscrityo el 1º de Julio de 1.994, bajo el Nº 0234, del Registro MERCANTIL.- Ambato 22 de Febrero de 1.995.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO;TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 95.5.1.1.037 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA GARZON CORPTURINTER S.A.";Y,DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a 1ro de Marzo de 1.995

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 24 de Enero de 1995, folio 211 vuelta, tomé nota de la Resolución Número 95.5.1.1.037 de fecha 27 de - Febrero de 1995, dictada por el Intendente de Compañías de Ambato, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL LLERENA-GARZON CORPTURINTER S.A. Ambato, 2 de Marzo

DA inscrita con esta fecha la presente Escritura,juntamente con la Resolución N°95.5.1.1.037 de la Intendencia de Compañías de Ambato,de febrero 27 de 1.995,bajo el Número: Ochenta y ocho (88) del Registro Mercantil .- Se anotó con el Nº 0845 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .-Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del código de Comercio.- Queda archivada una copia,las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 8 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Registro Mercantil del Cantón

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON AMBATO